



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00178601-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 5 la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita se acepte la renuncia condicionada a partir del 30 de Abril de 2021 del señor Guillermo SALGADO (legajo 25907) en 10 (diez) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) interinas y en 15 (quince) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) titular "sine sie" y en los términos del Decreto N° 8820/62.-

Lo informado en orden 16 por la Dirección General de Personal, en orden 27 por la Dirección de Sumarios y orden 42 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por el señor Guillermo SALGADO (legajo 25907) en 10 (diez) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) interinas de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano condicionada en los términos del Decreto N° 8820/62, a partir del 30 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Salgado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal. Cumplido pase al H. Consejo Superior para el tratamiento de la renuncia del nombrado en 15 (quince) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) titular "sine sie".

sl

